

Constancia Secretarial:

Señora Juez, le informo que el apoderado judicial de la parte solicitante en esta sucesión no dio cumplimiento a los requisitos exigidos mediante auto del 30 de septiembre de 2020. A Despacho para que provea.

Medellín, 14 de octubre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO	1208
PROCESO	SUCESIÓN
CAUSANTE	MANUEL HORACIO SERNA GUTIERREZ MARIA GABRIELA DUQUE DE SERNA
INTERESADO	ARGEMIRO SERNA DUQUE Y OTROS
RADICADO	05 001 40 03 007 2020 00589 00
DECISIÓN	RECHAZA DEMANDA

Teniendo en cuenta que, en su oportunidad legal, la parte solicitante no acreditó el cumplimiento a los requisitos exigidos mediante auto de inadmisión proferido el 30 de septiembre de 2020, en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso y sin necesidad de más consideraciones, la Juez Séptima Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de SUCESIÓN INTESTADA donde son causantes MANUEL HORACIO SERNA GUTIERREZ y MARIA GABRIELA DUQUE DE SERNA e interesados el señor ARGEMIRO SERNA DUQUE y otros, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose, advirtiéndole que la demanda fue presentada a través de correo electrónico, por lo que no hay necesidad de devolver anexos en físico.

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESEⁱ

Jdpt

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c4a2af38c00b43acf2a928524decd85d0ca1a56ee55be4e44694ae65f3c
76e10**

Documento generado en 14/10/2020 11:32:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 062 (E)** Hoy **15 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.